

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS Nro. 0060 DE 2016

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL
A. TRANSPORTE LA DORADA	\$47.250.000
B. TRANSPORTE CHINCHINA	\$35.100.000
C. TRANSPORTE DE PERSONAL, TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	\$45.000.000

GRUPOS	PRESUPUESTO OFICIAL
II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$30.000.000
III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	\$30.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$187.350.000).

Por medio del presente EMPOCALDAS S.A E.S.P, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, presentadas dentro del término concedido en el cronograma del proceso de Invitación Pública 0060 de 2016, en los siguientes términos:

- **OBSERVACION N°01 – LUZ MERY GOMEZ ARIAS - Representante – COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S. – CONEXIONES S.A.S.**

El día 28 de marzo de 2016, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la entidad por parte de la **CONEXIONES S.A.S.**, presenta la siguiente observación a la evaluación de la invitación pública Nro. 0060 de 2016.

(...)

A continuación relacionamos los documentos indicados en las observaciones para la invitación pública No. 0060 de 2016:

- RUP con la clasificación # 78101800 transporte de carga por carretera
Pág. 1-3
- Ficha técnica vehículos NPR- NKR III Pág. 4-8
- Hoja de vida del conductor camioneta 4 X 4 Pág. 9
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo Pág. 10
- Fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente Pág. 11
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil contractual y excontractual vigente. Pág. 12
- Revisión tecnomecánica y ambiental actualizada Pág. 13
- Fotocopia de la licencia de tránsito y cédula conductor
Pág. 14-15

Nota: *Para el transporte de carga por carreta No se necesita un seguro de responsabilidad civil contractual y excontractual teniendo en cuenta que no se movilizan pasajeros, en caso tal de accidente el SOAT del vehículo cubriría los gastos médicos.

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION N°01:

Una vez analizados los documentos allegados por el proponente **CONEXIONES S.A.S.** la entidad concluye lo siguiente:

Con respecto a los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

1. El proponente en su documento de observaciones al proceso en cuestión, allega el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Manizales con fecha de expedición 16 de marzo de 2016, el cual una vez analizado por parte de la entidad, se encuentra que el documento cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual el proponente queda HABILITADO en la verificación de requisitos de carácter jurídico.

2. El proponente allega los documentos faltantes de carácter técnico, los cuales una vez revisados, se encuentra que subsanan la falta de presentación de los mismos por lo cual su propuesta se considera **HABILITADA** en la verificación de los documentos de Carácter Técnico.

OBSERVACION N°02 – ANGELA MARCELA GOMEZ VALENCIA - Gerente – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA.

El día 28 de marzo de 2016, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la entidad por parte de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA.**, presenta la siguiente observación a la evaluación de la invitación pública Nro. 0060 de 2016.

(...)

Comendidamente nos dirigimos a ustedes, dentro del término establecido por ustedes en los Pliegos de Condiciones y la Adenda 1 para presentar las observaciones al informe de evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

En el informe de evaluación de las propuestas presentadas para la invitación pública No. 0060 de 2016 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se recomendó por parte del comité declarar desierta la invitación. Recomendación que solicitamos sea reconsiderada en cuanto al grupo I para los cual exponemos lo siguiente:

La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA, presentó propuesta para los grupos I y II del presupuesto oficial considerando que los pliegos de condiciones en su ítem 1.7 manifiesta a aceptación de propuestas parciales.

De tal forma que el proceso de evaluación se realizara y verificara por cada uno de los grupos. De tal forma que COOTRANSCHINCHINA en el proceso de evaluación presento la siguiente calificación:

ITEM	GRUPO I	GRUPO II
Verificación de los documentos de carácter jurídico	HABILITADO	NO HABILITADO
Verificación documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Verificación documentos de carácter financiero y de análisis financiero	HABILITADO	HABILITADO
Verificación documentos de carácter económico	HABILITADO	NO HABILITADO

Donde se tiene que COOTRANSCHINCHINA no resultó HABILITADA en el ítem de Verificación documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia en

el grupo I, tal como se presenta en la página 6 del informe “**No presentan ficha Técnica del Vehículo**”, cuando es un requisito que se debe demostrar en la eventual suscripción del contrato. Pero de igual forma anexamos a la presente observación a fin de cumplir con el punto 3.2.6 de los pliegos de condiciones que manifiesta lo siguiente “es importante señalar que todos los requisitos formales son susceptibles de ser subsanados por los proponentes dentro del término concedido para la presentación de observaciones al informe de evaluación, siempre y cuando estos no se constituyan como requisito indispensable para la comparación de ofertas”

Considerando que la ficha técnica de los vehículos es un requisito formal que no era indispensable para la comparación de la oferta toda vez que no constituía puntaje en la evaluación de la misma. Y que anexamos los documentos a la presente observación consideramos subsanado el ítem que nos inhabilito. Dando como resultado que para propuesta del grupo I, **CUMPLIRIAMOS** en todas las partes.

De tal forma que estaríamos **HABILITADOS** para cumplir con el Contrato respecto de Grupo I **TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: A. TRANPORTE DE DORADA. B. TRANSPORTE DE CHINCHINA Y C. TRANSPORTE DE PERSONAL, TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIAL DE ZONAS RURALES SECCIONALES.**

Atentamente,


ANGELA MARCELA GOMEZ VALENCIA.
Gerente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION N°02:

1. El proponente allega el documento faltante de carácter técnico, el cual una vez revisado, se encuentra que subsanan la falta de presentación del mismo por lo cual su propuesta se considera **HABILITADA** en la verificación de los documentos de Carácter Técnico.

En conclusión, el proponente **COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S. – CONEXIONES S.A.S.** cumplió a satisfacción con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus propuestas no superaron los presupuestos Oficiales establecidos para cada grupo al que se presentaron (II y III)

El proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA** cumplió a satisfacción con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego

de Condiciones Definitivo y su propuesta no supero el presupuesto Oficial establecido para el grupo I.

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, cambia la recomendación inicial de declarar DESIERTA la Invitación Pública Nro. 0060 de 2016, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: **I.** TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. **II.** TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES. **III.** TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS, RECOMENDANDO ADJUDICAR la citada invitación, a los proponentes:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA., con Nit N° 890.802.386-9, cuyo representante legal es ANGELA MARCELA GOMEZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.360.706. **GRUPO I: TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$112.350.000).

COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S. – CONEXIONES S.A.S., con Nit N°900.084.803-2, cuyo representante legal es JUAN PABLO GOMEZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.071.236. **GRUPO II: TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES**, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y el **GRUPO III: TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS**, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidos en los pliegos de condiciones, y un plazo de ejecucion contado a partir de la suscripcion del acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2016.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:

Manizales, marzo 29 de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO
Secretario General.
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica.
EMPOCALDAS S.A E.S.P